



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Junio del 2002.

P.O. N° 67

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público Número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de dicha Notaría..... 2

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público Número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de abril del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público Número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, en su carácter de Notario Público Número 182 de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de julio de 1992, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres), a fojas 177 (ciento setenta y siete) vuelta, de fecha 14 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Titular de la Notaría Pública Número 182, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 5 de abril del año 2002.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública Número 182, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN** y **HECTOR GUAJARDO BARCENAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 05 de Abril del 2002 y según consta en el Acta No. 14 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	52,000.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	52,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	8,000.00	8,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	259,363.12
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	1,139,897.00	880,533.88
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	0.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	SUMAS IGUALES:	1,199,897.00	1,199,897.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- V. Aldama, Tam., a 27 de Mayo del 2002.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRÁIN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Junio del 2002.

NUMERO 67

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad; dictado dentro del Expediente Número 850/999, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis R. Balmori Garza, en su calidad de Endosatario en procuración a favor de ISELA SALGADO AGUILAR, en contra de los señores JAVIER AGUIRRE CÁRDENAS, como deudor y a MELVA IMELDA CÁRDENAS BRISEÑO, como aval, se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en segunda almoneda y con una rebaja del 20%, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

Un inmueble consistente en fracción del Lote 18, de la Manzana 38, de la Colonia Jardín, Tercera sección, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 22.50 metros, con terreno de la misma manzana; AL SUR.- En la misma medida con terreno de la propia manzana, AL ORIENTE.- En 8.50 metros con terreno de la manzana de su ubicación, y AL PONIENTE.- en 8.50 metros con la Avenida Aldama señalando asimismo la construcción existente en dicho inmueble. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección (I) Primero, No. (33969) treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve, Legajo (680) seiscientos ochenta, de este municipio de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$630,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho remate en segunda almoneda, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1660.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 824/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUAN MANUEL ARCE FLORES Y ELVIA YOLANDA DE LA GARZA VARGAS DE ARCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la Calle Anaya No. 1610 del conjunto residencial Las Palmas sector Sur de esta Ciudad, identificado como el lote número cuatro de la manzana dos, cuyos datos de Registro son: Sección I, No. 6160, Legajo 124, de fecha 28 de febrero de 1991, de éste Municipio, con superficie de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 Mts. Con calle Anaya, AL SUR, en 11.00 Mts. Con lote 13; AL ESTE, en 20.00 Mts. Con lote 13; y AL OESTE, en 20.00 Mts. Con lote 03, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$363,350.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CUATRO (04) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 16 del mayo del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria

de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-
Rúbrica.

1661.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 822/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de RICARDO S. BELTRI CORIA Y ADA GRACIELA AGUILAR GUILLEN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en el Fraccionamiento de los Trabajadores de la Junta local de Caminos, de ésta ciudad, identificado como lote 214, manzana 7, compuesto de una superficie de 312.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 M. Con lote 237, AL SUR: 12.50 M. Con Calle Mariano García Sela, AL ORIENTE: 25.00 M. Con lote 215 y AL PONIENTE: 25.00 M. Con Lote 213, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 75703, Legajo 1515, de fecha 19 de marzo de 1993 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$580,148.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1662.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha nueve (09) de mayo del año en curso,

dictado en el Expediente Número 780/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de la persona moral SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS VICTORIA, S.C.L. en su carácter de deudor principal y JACOBO MARTÍNEZ MORENO y GLORIA W. SOLEDAD ASSAD DE MARTÍNEZ en su carácter de garantes hipotecarios, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: 1.-Predio urbano rústico, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 53-95-92 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de la señora Catalina Assad Mansur de Hassan; AL SUR: con propiedad de Tomás Iglesias; AL ESTE: con propiedad del señor Thompson; AL OESTE: con carretera Victoria - Matamoros; con datos de registro: Sección I, Número 13761, Legajo 276, municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 26 de abril de 1971. 2.- Predio rústico, construcciones y mejoras en el habidos, localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 23-78-50 hectáreas, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rancho Tampiquito; AL SUR: con propiedad de Jorge Abugaber Marcos; AL ESTE: con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; y AL OESTE: con carretera Victoria - Matamoros; con datos de registro: Sección I, Número 25474, Legajo 503, municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 22 de mayo de 1972. 3.- Predio rústico, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 24-00-00 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rancho Tampiquito; AL SUR: con propiedad de Jorge Abugaber Marcos; AL ESTE: con propiedad de Tomás Yglesias; y AL OESTE: con propiedad de Catalina Assad Mansur de Hassan; con datos de registro: Sección I, Número 25462, Legajo 503, municipio de Güémez, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 1972. Los cuales fueron valuados por los peritos valuadores en la cantidad de \$896,901.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.).

1.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidos, ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 427.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en noventa metros con propiedad actualmente de Jacobo Martínez Moreno; AL SUR: en noventa metros con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; AL ESTE: en cuatro metros veinticinco centímetros con calle 33; y AL OESTE: en cinco metros veinticinco centímetros con calle 34; con datos de registro: Sección I, Número 2709, Legajo 55, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 07 de febrero de 1979. 2.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidos, compuesto de dos fracciones de terreno, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cuarenta y cinco metros con propiedad de Pedro Sánchez Garza; AL SUR: en cuarenta y cinco metros con propiedad actualmente de Manuel Martínez Moreno; AL ESTE: en veinte metros con Erasmo Uribe; y AL OESTE: en veinte metros con calle 34; y 123.75 (CIENTO VEINTITRÉS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cuarenta y cinco metros con Pedro Sánchez Garza, AL SUR: en cuarenta y cinco metros con propiedad de Jacobo Martínez Moreno; AL ESTE en dos metros setenta y cinco centímetros con calle 34; con datos de registro: Sección I, Número 40940, Legajo 819, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de agosto de 1978. Los cuales fueron valuados por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 370,500.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el

Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1663.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1111/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de DIONICIO IZAGUIRRE ESPINOZA Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Sierra del Humo, número 225 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. Con lote 40, AL SUR en 17.00 M.L. Con lote 38, AL ESTE en 7.50 M.L. Con Sierra del Humo y AL OESTE en 7.50 M.L. Con lote 14 con una área total de 127.50 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1664.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 930/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN CARLOS LOMAS TREVIÑO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-PROBURSA, antes Multibanco Mercantil PROBURSA, S.A. y continuado por Luis Rogelio Rodríguez Salinas, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. en contra de REFUGIO PEÑA GARZA, ROSARIO AMOROS LOZANO DE PEÑA Y MARÍA DE LOS ANGELES PEÑA AMOROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano y sus construcciones ubicado en Avenida Allende Número 1006 y Avenida Allende número 1022 Sector centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 metros y 10.00 metros con propiedad del señor Guillermo Amoros; AL SUR en 22.85 metros con el Solar número 2 de la misma manzana; AL ORIENTE en 23.55 metros con Avenida Allende; AL PONIENTE en 20.95 y 2.60 metros con propiedad del señor Jorge Amoros Lozano y con el Solar número 3 de la misma manzana; y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$924,045.95 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M. N.).

2.- Rancho "El Soñado" ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en las Porciones 45 y 46 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la altura del Kilómetro 38+500 del Libramiento Mex Moc (Camino que va desde la Carretera Nacional 85 México-Nuevo Laredo, hasta el entronque con el Puente del Comercio Mundial-IV-) sale una brecha hacia el Poniente, la cual conduce al Ejido "Vicente Guerrero" y se conoce como 2 Callejón de los Cristales" pues bien, al avanzar 10 kms, camino adentro por este Callejón del lado Norte del mismo se encuentra el Rancho "El Soñado", y valuado por el perito tercero en discordia Arquitecto Jesús Moreno Díaz, en la cantidad de \$3,033,160.00 M. N. TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1665.-Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente 066/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. en contra de ARNULFO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA PURA GONZÁLEZ AGUILAR DE GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano ubicado en calle 12 de octubre y 19 de octubre (lote 1, manzana 264) de la Colonia Magdaleno Aguilar de ésta Ciudad, con una superficie de 288.20 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 m. Con calle Leyes de Reforma; AL SUR, en 14.50 m. Con calle 12 de octubre; AL ESTE en 16.50 m. Con calle 19 de octubre; y AL OESTE, en 19.80 m. Con lote 10; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 6536, Legajo 131, del día 25 de marzo de 1985, de este Municipio. Valuado en la cantidad de \$280,110.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Ofician Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1721.-Mayo 29 y Junio 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril de 2002, dictado en el Expediente Número 448/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Álvarez, y continuado por la Lic. Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en su carácter apoderada de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JOSÉ PILAR DIAZ RIVERA y MARÍA LUCIA BÁEZ RAMÍREZ, se ordenó, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en esta ciudad, consistente en el lote número 01, de la manzana 02, del fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, con una superficie de 181.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Mts. con calle Pico de Orizaba, AL SUR, en 20.30 Mts. con lote 8; AL ESTE, en 9.00 Mts. con lote 2; y AL OESTE, en 9.00 Mts., con calle Peña Nevada sur, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 33534, Legajo 671, de fecha 27 de marzo de 1989 de este municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$148,700.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1722.-Mayo 29 y Junio 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANO BERNAL BALDERAS, denunciado por PETRA LEDEZMA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1752.-Junio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 467/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO CAMPOS GONZÁLEZ denunciado por PETRA TOVAR LARIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1753.-Junio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 76/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL REYES CABRERA, promovido por JUAN ANDREW ALMAZAN REYES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1754.-Junio 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Calle Primera Número 185 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de

Área total de 420.00 M² que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 M.L. con Calle Primera; AL SUR: En 15.00 M.L. con Callejón de servicio; AL ESTE: En 28.00 M.L. con Dr. Ricardo Reyes; AL OESTE: En 28.00 M.L. con Blvd. Las Fuentes, dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 10740, Legajo 215, de fecha 27 de Junio de 1979 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fueron embargados dentro del Expediente Número 284/1998; relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GERARDO VILLARREAL MARTÍNEZ Y ROSA ELIA ALMAZAN SÁNCHEZ DE VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1755.-Junio 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1077/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de MARCELO CERECEDO LEÓN Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble casa habitación ubicada en calle acera norte "M", al sur andador "N", al este Río San Juan y al oeste calle Río Colorado, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M. con lote #88, AL SUR en 10.00 M. Con calle andador "N", AL ESTE en 20.00 M. con lote #102 y AL OESTE en 20.00 M. con lote #100, con una área total de 200.00 M².

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1756.-Junio 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 883/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD HERRERA HERRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1757.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 346/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la SRA. JOSEFINA BRAÑA LICIEC y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABEL RAMÍREZ GÓMEZ, quienes fallecieron la primera el día 8 de junio de 1980, en México, D.F., y el segundo con fecha 3 de julio del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se esta en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores, se hace saber que se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1758.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 444/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO VALDEZ QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1759.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 260/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO LOZANO PÉREZ, denunciado por ERASMO LOZANO GONZÁLEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1760.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MAGAÑA, bajo el Número 00411/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en

diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1761.-Junio 4 y 13.-2v1.

“Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno de Tamaulipas, Poder Judicial”.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00121/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SEVERO CESPEDES ABUNDIS, denunciado por la C. MA. MERCEDES PULIDO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la Junta, misma que se verificará el DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1762.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 23/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ TORRES VIUDA DE GUEVARA, promovido por MARÍA DE LA LUZ GUEVARA RAMÍREZ, y ordenó se publica un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.- Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de

este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, el día seis del mes de febrero del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1763.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 512/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIO ALONSO SERNA ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1764.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 920/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CONSUELO BOSQUE VIUDA DE ASOMOZA, por denuncia de CONSUELO DEL SOCORRO Y ROSA LUZ ASOMOZA BOSQUE, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1765.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de mayo del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 286/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE CÁRDENAS VALDEZ, promovido por el C. HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1766.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDO RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por DALILA MARGARITA RODRÍGUEZ VELASCO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo, dentro de una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1767.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR CHÁVEZ VIDAURRI Y MARÍA EVA MARTÍNEZ LEAL, bajo Número de Expediente 107/2002, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducir los derechos.- Para lo anterior se expide el presente Edicto para su publicación a los seis días del mes de marzo del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1768.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Notaría Pública No. 8****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 02/2002, la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR, ordenando la publicación de un Edicto pro DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezca a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. OSCAR CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1769.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 334/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA CARREÓN RAMÍREZ DE LA CRUZ, denunciado por PABLO PILAR DE LA CRUZ ÁNGEL.

Publíquese Edicto por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1770.-Junio 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast Apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, a fin de notificar a Usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado, los autos de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos y treinta de abril del dos mil dos para los efectos legales correspondientes.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a veintiséis de febrero del dos mil dos.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada por la Licenciada Sandra Cid Mast en su carácter de apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ de quien reclama el pago de la cantidad de \$1'098,728.70 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto correspondiendo a \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 70/100), a crédito inicial y \$848,728.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100), a crédito adicional dispuesto, importe del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT, S.A., con el hoy demandado, el cual se describirá oportunamente y demás accesorios legales, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

En atención de que la demanda de cuenta reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que se reclama consta en el CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la vía hipotecaria.- FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRE BAJO EL NUMERO 00148/2002.

Al efecto y con apoyo además en los artículos 532 fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del ordenamiento procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar

se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, requiriéndose a la parte demandada para que en el momento de la diligencia; o en su defecto dentro de los tres días contados, a partir del siguiente de aquel en que quede notificado legalmente de este proveído, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario.

Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del señor ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, previo a ordenar el emplazamiento por Edicto como lo solicita la promovente gírese a la Policía Ministerial del Estado, al Instituto Federal Electoral en los términos solicitados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COLÓN NÚMERO 201 NORTE, DESPACHO TRESCIENTOS DIEZ DE ESTA CIUDAD, y por autorizados en el Expediente la persona que refiere.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2893 del Código Civil Federal, 22, 52, 53, 66, 172, 173, 195, 247, 248, 252, 530 al 542 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el C. LICENCIADO RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a treinta de abril del dos mil dos.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada SANDRA CID MAST con la personalidad acreditada en autos con su escrito y como lo solicita en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1771.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del (2002) dos mil dos, dictado en el Expediente Número 830/2001, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast, apoderada general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, a quien se le demanda: A).-La cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) por concepto de capital inicial concedido al hoy demandado en virtud del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT S.A. con el hoy demandado. B).- La cantidad de \$92,054.79 (NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M. N.), por concepto de crédito adicional concedido al hoy demandado en virtud del contrato señalado en el párrafo anterior. C).-La cantidad \$42,945.21 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998. D).-La cantidad de \$281,896.98 (DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 98/100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998 que se adjunta a la presente, así como el pago de los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo que se reclama, en los términos del contrato hoy base de la acción. E).- La cantidad de \$7,411.43 (SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 43/100) que el banco acreedor, MULTIBANCO COMERMEX S.A. contrató por cuenta del hoy demandado, por concepto de primas de seguros pactadas en la cláusula novena del Contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado entre dichas partes. F).-La cantidad de \$262,405.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. G).- Como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del acreditado, se le demanda el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, por falta de más de una erogación neta. H).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine así como los que de él se deriven. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a primero de marzo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1772.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y

JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la señora MARÍA LEIJA BETANCOURT DE RODRÍGUEZ en contra de los señores JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los C.C. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1773.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitrés de abril del año dos mil dos.- Por presentada la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha diecisiete de abril del corriente año por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha dieciséis del mismo mes y año, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463,

558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 249 fracción VII del Código Civil Vigente en el Estado.- Así mismo y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Guerrero 3 y 4 número 40 segundo piso despacho 3, zona centro de esta ciudad autorizando indistintamente para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- **NOIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE:-** Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- **DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1774.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ MIGUEL CANTU VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. PEDRO B. RODRÍGUEZ GUERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 E.E.U.U.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (pagaré) base de la Acción.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1775.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUADALUPE NARVAEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. GUADALUPE TREVIÑO MIRELES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se unieron. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1776.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA DELIA RUIZ GUTIÉRREZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER ANDRADE LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refieren las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil.

B.-La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre nuestros menores hijos ERIK JHOVANY, CLAUDIA VIRIDIANA Y ROCIO MARICELA de apellidos ANDRADE RUIZ.

C.-El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1777.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN FERNANDO CAZAREZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESMERALDA PAZ AVILA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente.- b).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICAS MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1778.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARCELINA ORTA CORONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2001, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, Y MARCELINA ORTA CORONADO BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BANCOMER BBV Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quien reclama las siguientes prestaciones:

INSERTO

Tampico, Tamaulipas a doce de septiembre del dos mil uno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. MARCELINA ORTA CORONADO según se desprende del acta levantada por la C. Actuaría de este Juzgado en fecha cuatro de septiembre del presente año, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndole de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RÚBRICAS.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a treinta de mayo del año dos mil uno.- Por recibido el escrito de fecha martes 29 de mayo del 2001, y anexos que acompaña, de la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES, S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, MARCELINA ORTA CORONADO, BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTUALMENTE BANCOMER BBV, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 619 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.-REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.-A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días. - Y en virtud de que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, tiene su domicilio en CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente proveído, y le haga saber al citado demandado que el término para contestar la demanda se amplía en tres días más en razón de la distancia, y también

le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Téngase como abogado patrono de la promovente a ADRIANA MARES MOJARRO, y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 701 ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAM. y autorizando para tal efecto a las personas que refiere.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1779.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ELSA EDITH ALEJO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE ROBLES ALANIS en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.
- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1780.- Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL. C. ABEL LARA CHEVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVIA TREVIÑO LOZANO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de Alimentos. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija SELMA ANABEL LARA TREVIÑO. d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1781.-Junio 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda un bien Inmueble embargado en autos del Expediente número 122/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CONFIA, S.N.C. actualmente CONFIA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO en contra de MARCOS MIRELES OROZCO, MARÍA DEL ROSARIO FATI ALDAVA RETA Y JUAN ARTURO VELOZ VILLARREAL, mismo bien inmueble consiste en:

Lote de Terreno Urbano y Construcción, localizado en la Calle Oriente 3 número 303 de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 20.00 metros lineales, con el lote 4, AL SUR EN:- 20.00 METROS LINEALES con el Lote número 6, AL ESTE EN:10.00 metros lineales con Lote número 14, AL OESTE EN:- 10.00 metros

lineales con calle Oriente 3, dicho bien se encuentra debidamente Registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43704, Legajo 875, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual esta valuado por los peritos designados en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, en el cual se rebaja un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad por TRES VECES en nueve días por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1782.-Junio 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en: Calle Doctor José Luis González, Número 121 de la Colonia Doctores de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.00 M.L. con Calle Doctor José Luis González; AL SUR: En 10.00 M.L. con lote número 14; AL ESTE: En 26.50 M.L. con lote 6 propiedad de Leonelo Salinas; AL OESTE: En 26.50 M.L. con lotes 1 y 2 propiedad de Heriberto Polanco, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 13834, Legajo 277, de fecha 24 de agosto de 1979 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 549/1995; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE ACOSTA GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ MANUEL PIÑA DE ARCOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1783.-Junio 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1067/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de RAMÓN BALBOA CEPEDA Y MARÍA DEL ROSARIO RUIZ GARZA DE BALBOA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Bien Inmueble urbano con construcción, ubicado en la Calle Doce de octubre sin número, manzana 12, lote 20, de la Colonia Emiliano Zapata, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 13; AL SUR, en 8.00 metros, con la Calle 19 de Octubre, AL ESTE, en 25.00 metros con el lote 19; y AL OESTE en 25.00 metros con el lote 21, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: SECCIÓN I, NÚMERO 35,577, LEGAJOS 712, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CON FECHA 26 DE JULIO DE 1983.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

En el concepto de que la finca hipotecada antes referida queda sujeta al presente Juicio.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$140,525.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1784.-Junio 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 233/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO J. MAR MARTÍNEZ en contra de ARTURO SALDIVAR HERNÁNDEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Manuel A. Ravize número 180 PTE. De la Colonia Caminera de esta Ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 m. Con calle Manuel A. Ravize, AL SUR en 12.00 m. Con lote 79 y 80, AL ESTE en 25.00 m. Con lote 68 y AL OESTE en 25.00 m. Con lote 60, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en SECCIÓN I, NÚMERO 19946, LEGAJO 399 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1977 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, con valor comercial de \$565,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1785.-Junio 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 563/990, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por el señor MANUEL GARCÍA ESCAMILLA CHAPA Y OTRA en contra de la EMPRESA RIVERA GÓMEZ S.A. DE C.V., se ordenó sacar nuevamente a remate en pública almoneda y al mejor postor, en tercera almoneda y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble que se localiza en el cruce de calle Bélden con las avenidas Galeana y Ocampo, identificado como Lote 2

y 3 de la Manzana 3, Fila 4, Sección I del Plano Oficial de esta ciudad, que mide y colinda al norte en 36.00 metros con propiedad del señor Modesto Vázquez y en 15.00 metros con el Lote 1; al Sur en 50.95 metros con la Calle Bélden, al Oriente en 23.00 metros con la Calle a la Avenida Galeana 1.50 metros con propiedad del señor Modesto Vázquez y al Poniente en 21.70 metros con la Avenida Ocampo, con las construcciones existentes en el mismo, inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número 3361, Legajo 68, Sección I, de fecha 20 de Febrero de 1979, de este municipio, del señor Manuel Eduardo Escamilla Leech.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, haciéndoles saber que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fue por las dos terceras partes del valor fijado por los peritos al inmueble que se ordena rematar, siendo la cantidad de \$2'463,412.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), así como también que deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que ofrezcan, y que en certificado de depósito deberán exhibir ante este Juzgado, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1786.- Junio 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00021/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, apoderado de BANCA SERFIN, S.A. y continuado por el c. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. AGUSTIN OSORIO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE OSORIO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número siete, de la manzana noventa y uno, de la zona uno, ubicado en Avenida Insurgentes número trescientos dieciséis, del Exejido Ursulo Galván, del municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de mil seiscientos veintiún metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en dos medidas la primera de tres metros treinta y seis centímetros con calle Salvador Díaz Mirón, y la segunda en treinta y cinco metros cinco centímetros, con lote dos; AL SURESTE, en dos medidas la primera de treinta y siete metros quince centímetros, con lote dos, y la segunda en veintiún metros, sesenta y siete centímetros con lote seis; AL SUROESTE, en dos medidas la primera en veinticinco metros dieciocho centímetros y la segunda de once metros, treinta y cinco centímetros con Avenida Insurgentes; AL NOROESTE, en dos medidas, la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros y la segunda de veintisiete metros ochenta centímetros, con lote uno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado,

en la sección primera, bajo el número 92489, Legajo 1850, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa.- Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico.

El cual cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en uno y dos niveles que corresponden a los locales comerciales y casa habitación, cinco locales comerciales con dos baños, la casa consta de sala de televisión, cinco recamaras, cocina, dos baños, escalera y terraza de media calidad, con una edad aproximada de 20 años de construcción con muros de block, aplanados de mezcla, plafón con tirol rustico, azulejo en baños, pisos de mosaico de pasta y de cemento pulido, escalera rampa de concreto, pintura vinílica, puertas de madera de pino, instalaciones ocultas, herrería de aluminio y cortinas metálicas en los locales.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$712,700.00 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser la segunda almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1787.-Junio 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha quince de abril del presente año dentro del Expediente Número 265/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por CARLOS CARRIZALEZ GONZÁLEZ, MARÍA GEORGINA COMPEAN MEDINA, JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ PÉREZ, DANTE ZUANI HERNÁNDEZ, JUAN WILFRIDO COLUNGA RUIZ, MARIO ALBERTO VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERRERA, SILVIA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LARA BANDA, MARTHA LILIA GARCÍA AGUILAR, MANUEL CARREON BUSTOS, FRANCISCO MALDONADO RAMÍREZ, ANA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL HUGO MARTINEZ QUIÑONES, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que los CC. CARLOS CARRIZALEZ GONZÁLEZ, MARÍA GEORGINA COMPEAN MEDINA, JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ

NICOLÁS HERNÁNDEZ PÉREZ, DANTE ZUANI HERNÁNDEZ, JUAN WILFRIDO COLUNGA RUIZ, MARIO ALBERTO VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERRERA, SILVIA EUGENIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LARA BANDA, MARTHA LILIA GARCÍA AGUILAR, MANUEL CARREÑO BUSTOS, FRANCISCO MALDONADO RAMÍREZ, ANA LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL HUGO MARTÍNEZ QUIÑONES se encuentran en posesión de un bien inmueble rústico ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 3-05-25.61 hectáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 152.00 metros con el C. Raúl Morales Cadena posesionario del ejido Laborcitas camino vecinal de por medio, AL SUROESTE con 437.47 metros con terrenos del Ejido Aquiles Serdán, AL ESTE con 402.70 metros con carretera Victoria-Monterrey, AL SUR en vértice con el C. Eugenio Benavides posesionario del ejido Aquiles Serdán.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1788.- Junio 4, 13 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. José Lino Landeros Santos, por escrito recibido con fecha seis de marzo del año dos mil dos, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de justificar la posesión que tiene respecto de una porción de lote de terreno con una superficie total de 5,966.00 metros cuadrados, inmueble ubicado en esta ciudad, en Privada 1 y 2 de la Colonia Primero de Mayo de este Municipio, dicho terreno se identifica con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 124.16 Metros Lineales, con Colonia Primero de Mayo, AL SUR, con 97.70 Metros Lineales con propiedad del señor Alfredo Bazán Serrata; AL ORIENTE, con 58.77 Metros Lineales, con propiedad de Alfredo Bazán Serrata, AL PONIENTE, con 57.03 Metros Lineales, con propiedad del señor Jesús Zavala Cisneros, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 00218/2002.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1789.- Junio 4, 13 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 37/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por SANTIAGO GONZÁLEZ DE LA CRUZ ubicado en la Ex Hacienda de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.50 metros con Callejón sin nombre; AL SUR en 52.30 metros con carretera a Santa Engracia; AL ESTE en 27.20 metros con Mauricio Cárdenas y AL OESTE en 27.00 metros con callejón sin nombre.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1790.- Junio 4, 13 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 36/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por MARÍA ELIDIA CRUZ, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con Callejón sin nombre; AL SUR en 17.00 metros con Zona Federal del Río; AL ESTE en 37.00 metros con Carlos F. Martínez de la Garza y AL OESTE en 37.00 metros con Carlos F. Martínez de la Garza.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1791.- Junio 4, 13 y 25.-3v1.